



cepto del Sr. Alcaide en este escrito de propositura
 p.^a el cargo de Alcaide mayor; Pero q.^{do} teniendo los comen-
 cedores referidos con un. expresa de la Intend.^a de
 Santa, advierte q.^{do} de ejecutar desde ahora lo manda-
 do por S. A. el Sr. Alcaide, falta a lo que a la Intend.^a
 le está comunicad, y vice versa: que una Corporacion
 mientras no tenga comience el ejercicio de su oficio pa-
 ra poder nombrar por si, le es indiferente se verifi-
 que por una u otra autoridad, mayormente cuando
 como está en la satisfacción de la primera de ambas y
 está por el mejor servicio del Rey nuestro Señor; mas
 que cuando concurrieran las manifestaciones de una
 y otra sobre la correspondencia exclusiva al nombra-
 miento; una Corporacion tratando de conciliar sus de-
 beres con la obediencia y respeto que se merecen am-
 bos dignos Superiores, acuerda con relacion a este prin-
 cipal, que con relacion a la presente acta se conve-
 niese a este Sr. Alcaide por medio del oficio oportuno,
 se refiriese para que elevados a la consideracion de S. A. el Sr.
 Alcaide, se sirva por si, o con acuerdo del Sr.
 Intendente de Armas de esta Provincia, resolver
 lo que sin riesgo de nulidad o de desobediencia a una
 de las autoridades decaídas, deberá practicar en Argum.,
 con la mis. de ambas autoridades decaídas. Fue
 ma fha de
 despacho en
 oficio p.^a

